

TRAYECTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO COLOMBIANO

INTRODUCCION.—LA INDEPENDENCIA.—DEL UTILITARISMO AL
POSITIVISMO.—LA LINEA CATOLICA.—LOS TEORICOS..
HOY.—RESUMEN (*)

Por Francisco Elias de Tejada

Señores:

Hablar de la historia del pensamiento político colombiano, en Salamanca, no acerca a nuestros oídos la trayectoria de un pueblo extraño, sino los avatares ideológicos de una gente nacida al calor de esta Castilla emprendedora y madre, en cuya más antigua e incomparable Universidad nos encontramos. Pero es que, además, por si no fuere ya de sobrado peso tal consideración, son muchos los lazos que anudan a nuestro grande centro cultural con los hermanos de la tierra de Nueva Granada. Salmantina fue la pluma de Jiménez de Quesada, aquel Gonzalo emprendedor y docto, escritor y milite, que, haciendo carne el futuro discurso cervantino de las armas y las letras, se licenció, al igual que su padre, Luis, en nuestra Universidad, y creó los alicerces del nuevo reino; salmantina fue la inspiración y la estructura del Colegio del Rosario, de Santa Fe de Bogotá, cuya historia nos trazó magistralmente Guillermo Hernández de Alba en la primera de estas conferencias; de Salamanca salió para toda América el haz de rayos culturales que iluminó las preocupaciones de los conquistadores y la austeridad desprendida de los misioneros en las horas de enseñar al indio la universal hermandad en Cristo, y su capacidad de andar los caminos del saber y los senderos de la gloria; los textos repetidos en estas aulas fueron los allá repetidos; y, luego de la separación, fue en los libros de un catedrático de Salamanca, de Ramón Salas, donde aprendieron las doctrinas de uno de los escritores que más han influido en la Colombia de la primera

(*) Este artículo recoge el texto de una conferencia pronunciada por el autor en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca, al que se han agregado las notas bibliográficas más pertinentes.—Nota del Autor.

La Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario honra sus páginas con este ensayo del señor doctor De Tejada, quien en forma obligante y generosa lo cedió para su publicación en ella.—N. de la R.

mitad del siglo XIX, de Jeremías Bentham. No es, por ende, un azar circunstancial lo que nos ata hoy; al hablar de la historia del pensamiento colombiano, y por más que la reduzca a los últimos ciento cincuenta años —que son, precisamnte, en los que está más alejada de nosotros—, no vengo a inaugurar un hilo de contactos, sino a continuar, en la limitación de mis capacidades, una cadena de gloriosas y magnificas relaciones de intimidad ideológica y de fraternidad sentimental.

LA INDEPENDENCIA

Cuando Carlos III expulsaba de sus dominios en Indias a los Hijos de San Ignacio de Lóyola se cumplía algo mucho más importante que una reforma radical significativa, digámoslo en frase de un conocido escritor colombiano de nuestros días, del “primer ensayo liberal de América” (1). Salieron camino del exilio las lumbreras más claras del saber hispano allá; y si de la provincia de Santa Fe no tantos como los 562 de Méjico, como los 437 del Paraguay, como los 413 del Perú o como los 315 de Chile, sí hasta 261, amén de los 226 expulsados de la jurisdicción de Quito.

Verdad es que no caminaban aquí vías afuera hombres de la talla de sus hermanos los mejicanos Francisco Javier Alegre o Diego José Abad, cumbres de la filosofía americana de su siglo; ni como el raro escriturario chileno Manuel Lanuza o el virgiliano guatemalteco Rafael Landívar; pero, de todos modos, cerrábanse las puertas a los centros de defensa del sentido más austeramente tridentino de la vida y se abría paso, desde el propio Madrid y entre rectilíneo sonreír de frentes cotonadas con pelucas empolvadas, a la ideología precursora de los estallidos revolucionarios.

Comienza entonces la ofensiva derecha contra la obra de la España madre, siendo los oídos de más allá del Atlántico fácil eco a los enciclopedistas contra la España colonizadora. Y es entonces también cuando un lector apasionado, Antonio Nariño, grande corazón y bella pluma, que transcurre sus jornadas en el reposo de los 6.000 volúmenes de su bien surtida biblioteca, traduce la **Declaración de los Derechos del hombre** y la hace imprimir clandestinamente por Diego Espinosa, en 1793, como un grito de rebeldía y un anuncio de revolución.

Veníanle los deseos desde antiguo. En aquellos pliegos que cruzaba con su amigo el quiteño Francisco Eugenio de Santa Cruz y Espejo, peregrinos de la osadía nueva sobre los lomos de los montes cuya virginidad tropical rompió el brío varonil de los conquistadores de mi tierra; o en la Sociedad literaria que constituyó en 1793 para reverenciar a la Libertad, a la Razón, a la Filosofía, al “divino Platón” o al inventor Franklin, son un airón ansioso de novedades que forma el contrapié nuevogranadino a las estampas de aquellos otros varones precursores en el impulso y revestidos del manto augural de las alboradas históricas, que han pasado a la posteridad en las placas conmemorativas que hoy subliman los nombres de Morelos, en Méjico; de Gual y España, en Venezuela; de Tiradentes, en el Brasil; de Zela, en el Perú; de Camilo Enríquez, en Chile. Tropel de clarines que entonan

(1) Germán Arciniegas: *América, tierra firme. Sociología*. Santiago de Chile, Ediciones Ercilla, 1937. Página 240.

bajo los cielos nuevos de las Américas, el alarido provocador de la tempestad política.

Mal pagarán a Antonio Nariño sus afanes, que las olas de la revolución arrastran siempre en su incontenida furia los restos del dique que desató su poderío. Pero lo cierto será que al doblar el 1800 el descrédito de la España evangelizadora y el encomio de la Francia anticlerical y revolucionaria serán el alimento inflamado de todos los hombres de lectura. Cuenta mi querido amigo el profesor de la Universidad de Guayaquil, Ramón Insúa Rodríguez, que en 1794 fue robado un libro al Virrey de Su Majestad Católica en el reino de Nueva Granada. ¿Sabéis qué libro era? Una historia del Congreso constituyente de la República Francesa (2), que acababa de hacer subir al cadalso la sacra persona del primo del Rey de Castilla, cuya autoidad en Santa Fe representaba.

La primera ideología jurídica de la generación de la Independencia se halla resumida en el escrito apologético enderezado por Camilo Torres a las autoridades peninsulares en los albores de la revolución (3). La primera ideología política llénase de cantos a la libertad y de vituperios a lo español, José Fernández Madrid, llamado a los más altos cargos (1789-1830), se dirigía a Bolívar en los siguientes tonos:

Tres siglos eternos el nuevo hemisferio
en vil servidumbre sumido gimió:
templad, ¡oh tiranos!, finó vuestro imperio,
América es libre, vuestra hora sonó.

Las fieras falanges prepara el tirano:
ya se unen, ya parten, ya surcan el mar,
ya pisan la playa... ¡Feroz castellano!
De sangre y venganza te vas a saciar.

¡Venganza! clamando,
soberbios marchando...
La infamia y la tumba venid a encontrar.

Era el remolino de la hora primera, el renegar de los padres, la alegre inconsciencia de la juventud libre de trabas paternas. Momento de tensión vital romántica que se nimba con la ideología del ilusionismo de la Aufklä-

(2) Ramón Insúa Rodríguez: *Historia de la filosofía en Hispanoamérica*. Universidad de Guayaquil, 1945. Página 105.

(3) Me refiero al famoso *Memorial de Agravios o Representación del cabildo de Bogotá a la Suprema Junta central de España*, verdadera codificación de los principios inspiradores de la emancipación americana. Documento en el cual se aprecia patentemente el carácter de guerra civil que la rebeldía tuvo. Las invocaciones a la común ascendencia de Don Pelayo señalan cuán cierto era que España y América "son dos partes integrantes y constituyentes de la monarquía española". Para la interpretación del *Memorial* vide el excelente artículo de Andrés Holguín: "Camilo Torres", en la *Revista de las Indias*, 91 (julio de 1946), 5-23.

Es interesante ver asimismo la raíz rousseauiana de las tesis mantenidas. "La ley es la expresión de la voluntad general, y es preciso que el pueblo la manifieste. Este es el objeto de las Cortes: ellas son el órgano de esta voz general. Sino oís, pues, a las Américas, si ellas no manifiestan su voluntad por medio de una representación competente y dignamente autorizada, la ley no es hecha para ellas porque no tienen su sanción". Lejos de acudir a precedentes antiguos hispanos, Camilo Torres invoca sin citarlo al soñador de Ginebra.

rung dieciochesca (4). Elijamos un nombre que pudiera ser representativo. Sea el de José Félix de Restrepo, quien por los años en que vive: 1760 a 1832, y por los puestos que ocupa: catedrático en Medellín, abogado, director de estudios, o lo que hoy diríamos Ministro de Educación Nacional, Secretario de Relaciones Exteriores, y el relieve justo de su nombre, fuerzan a traer aquí, máxime cuando ha sido el primer conferenciante de esta Semana, Guillermo Hernández de Alba, editor diligente de sus obras.

José Félix de Restrepo apunta las características del instante. Hay en él desprecio a las fuentes dogmáticas de las autoridades filosóficas y aquel apearse a la razón como a señora única de lo verdadero, que campea en la *Oración para el ingreso de los estudios de filosofía*, que pronunciara en el Colegio-Seminario de Popayán en octubre de 1791 (5). Hay en él el generoso ardor desinteresado por la igualdad humana, que consta en los discursos que en defensa de la manumisión de los esclavos declaró ante el Congreso de Rosario de Cúcuta en 1821 (6). Y hay también, al lado del entusiasmo por la igualdad jurídica y del endiosamiento de la razón, la cerrada alusión

(4) Tal se ve, por ejemplo, en las motivaciones que nueven al grupo de investigadores que suscitó la inquietud intelectual de José Celestino Mutis: Francisco José de Caldas, Jorge Tadeo Lozano, José Ignacio de Pombo, Miqueal Cabal. Basta abrir el *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, con vida de 1808 a 1810, donde se leen expresiones como las siguientes, rubricadas por Francisco José de Caldas: "Los conocimientos geográficos son el termómetro con que se mide la ilustración, el comercio, la agricultura y la prosperidad de un pueblo" (*Estado de la geografía del virreinato de Santafé de Bogotá*. En la edición del *Semanario de la Biblioteca Popular de Cultura Colombiana*, I (Bogotá, Minerva, 1942), 15). "Si este proyecto presenta dificultades, no nos queda otro recurso para conocer nuestra patria que mejorar nuestros estudios. Si en lugar de enseñar a nuestros jóvenes tantas bagatelas; si mientras se les acalora la imaginación con la divisibilidad de la materia, se les diese noticia de los elementos de astronomía y de geografía, se les enseñase el uso de algunos instrumentos fáciles de manejar; si la geometría práctica y la geodesia ocupasen el lugar de ciertas cuestiones tan metafísicas como inútiles; si al concluir sus cursos supiesen medir el terreno, levantar un plano, determinar una latitud, usar bien la aguja; entonces tendríamos esperanzas de que, repartidos por las provincias, se dedicasen a poner en ejecución los principios que habrían recibido en los colegios y a formar la carta de su patria... Yo ruego a los encargados de la educación pública mediten y pesen si es más ventajoso al Estado y a la Religión muchas semanas en sostener sistemas aéreos, y ese montón de materias fútiles o meramente curiosas, que dedicar este tiempo a conocer nuestro globo y el país que habitamos. ¿Qué nos importan los habitantes de la luna? ¿No nos estaría mejor conocer los moradores de las fértiles orillas del Magdalena?" (págs. 52-53). Y en idéntico sentido, la rotunda defensa de la experiencia como exclusivo criterio científico, que hace en su estudio *Del influjo del clima sobre los seres organizados*, ibidem, pág. 137.

El mismo sentido ofrece el pensamiento del maestro de Simón Bolívar, Simón Rodríguez. Vide *El maestro del Libertador*, por Fabio Lozano y Lozano. En la *Revista de América*, de diciembre de 1945. Página 385.

(5) "La filosofía que emprendemos no es cartesiana, aristotélica, ni newtoniana. Nosotros no nos postraremos de rodillas para venerar como oráculos los caprichos de algún filósofo. La razón, y no la autoridad, tendrá derecho a decidir nuestras disputas".

José Félix de Restrepo: *Oración para el ingreso de los estudios de filosofía*. En Guillermo Hernández de Alba: *Vida y escritos del doctor José Félix de Restrepo*. Bogotá, Imprenta Nacional, 1935. Páginas 148-149.

Parejamente había escrito Francisco José de Caldas en el *Semanario*, I, 137: "La autoridad, la simple autoridad, desnuda de apoyos, no tiene ninguna fuerza en esta materia. Mis rodillas no se doblan delante de ningún filósofo. Que hable Newton o el Caribe; que Saint-Pierre halle armonía en todas las producciones de la naturaleza; que Buffon saque a la tierra de la masa del sol; que Montesquieu no vea sino el clima en las virtudes, en las leyes, en la religión y en el gobierno; poco importa si la razón y la experiencia no lo confirman. Estas son mi luz, éstas mi apoyo en materias naturales".

(6) "Es un egoísmo criminal pretender para nosotros la libertad e independencia de la España, si no la queremos dar a nuestros esclavos". José Félix de Restrepo: *Discurso sobre la manumisión de esclavos*. En Guillermo Hernández de Alba: Op. cit., 84.

Las citas a Filangieri, en págs. 107-110.

a las teorías rousseauianas, por la cual quiere bordar sobre el cañamazo virgen de la Colombia que nacía los utópicos señuelos del contrato social, ahora traducido a la letra por Constitución política (7). Hijo del racionalismo del XVIII y de las aéreas ilusiones de un actuar romántico, su ideario es el espejo donde se reflejan todas las apetencias impulsivas de la Francia renovadora de la civilización. Para liberar a los esclavos, cita a Filangieri; para constituir las nuevas comunidades políticas, sigue a Juan Jacobo Rousseau.

DEL UTILITARISMO AL POSITIVISMO

La corriente general, que comienza siendo doctrinaria y concluye positivista, ofrece en Colombia la particularidad de presentar más ecos de influencias inglesas que reflejos franceses. En contraste notorio con lo que sucede en la inmensa mayoría de los pueblos hispánicos, es el pragmatismo realista, y hasta un tanto detallista, del inglés quien predomina por encima de las solemnes parrafadas declamatorias del liberalismo latino. Y, adelantando conclusiones, tal vez —creo yo— deba ser buscada aquí una de las causas que han contribuido a hacer de Colombia, pese a perturbaciones que allá en América paracen casi inevitables, un islote de continuidad política en el proceloso océano de las cotidianas luchas violentas por el Poder.

La separación entre los que se inclinaban por un refuerzo de las atribuciones gubernamentales y de los que postulaban reducirlas, que, en general, coincide a lo largo del siglo XIX con la divisoria común entre derechas e izquierdas, arranca ya desde los tiempos de la Gran Colombia. En las pugnas entre amigos y enemigos del Libertador de septiembre de 1828 se halla la escisión entre los que entonces se llamaron **liberales** y **serviles**, defensores éstos y enemigos aquéllos en la Convención de Ocaña de un robusto poder a asumir por Bolívar mediante el establecimiento de un periodo presidencial de ocho años, con posible reelección. Agrúpanse los liberales alrededor del general Francisco de Paula Santander, y aun se sublevan los más radicales, cuales los coroneles José María Obando y José Hilario López, llamados en los años siguientes a encabezar las más exaltadas banderías liberales.

Esta rama liberal o, si se quiere mejor, santanderina, estaba transida de influencias benthamistas en lo político, apenas si compartidas en lo filofósico por el sensualismo de Destutt de Tracy. Ya Jeremías Bentham intentó hacerse con las simpatías del propio Bolívar remitiéndole sus **Principios de legislación**, en 1825. Mas el hombre verdaderamente empapado de las ideologías utilitaristas fue el general Santander, junto con su pléyade de colaboradores, especialmente Soto y Azuero.

Penetra Bentham en Colombia, como en toda América, salvando las di-

(7) "Acerca de la clase de gobierno que deba establecerse me ocurre una observación que si no es justa a lo menos no carece de fundamento. Se trata de hacer una Constitución que sea conforme a la voluntad general de la nación... Se trata de hacer un contrato, el más sagrado, el más augusto y el más santo que pueda hacerse entre los hombres: el contrato social. Se trata de firmar, revocar o variar el que estaba hecho..."

José Félix de Restrepo: *Ideas de gobierno*. En Guillermo Hernández de Alba: Op. cit., 132.

ficultades del idioma a través de un catedrático de esta nuestra Universidad salmantina, don Ramón de Salas, cuyos libros, sin cesar leídos, constituyeron el auténtico evangelio propagandístico del credo utilitario.

En las polémicas internas juega el nombre de Bentham repetidas veces, no ya sólo en la serena tranquilidad de las aulas, sino manejado por argumento en la turbamulta de las ágoras políticas. El mismo Santander le invoca al escribir a José Gabriel Pérez, en febrero de 1827, oponiéndose a la dictadura de Simón Bolívar (8); y es cierto que aquel tono de coloraciones avanzadas que le ha valido el nombre de civilista (9) se adecuaba harto bien a las proposiciones del escritor inglés. El culto a las libertades, el realismo propuesto, la fe en las normas legales (10), el impulso individualista, el desmenuzamiento de la autoridad, todo venía a servir de palanca para aproximar a Bentham a los liberales colombianos. Fuese dirección requerida por el estilo humano del general Santander, fuese la orientación más propia de las clases cultivadas del país, es sin duda que Bentham viene a ser el oráculo político de los liberales de Colombia.

La influencia de Bentham se enseñoorea hasta los setentas. Todavía Florentino González (1805-1874), el grande admirador de Norteamérica, que veía la salvación de su patria en que se la anexionaran los Estados Unidos, compone sus **Lecciones de Derecho Constitucional** calcándolas sobre las ideas de John Stuart Mill, de quien, además, tradujo, en 1865, **El gobierno representativo**. Para Florentino González, anglosajonizado hasta la médula, el empirismo utilitarista es enfoque único de las ciencias políticas. "La filosofía del gobierno, o la política constitucional, es una ciencia de observación, como todas las ciencias sociales. No podemos deducir nuestros conocimientos en ella sino de hechos" (11), proclama con un inductivismo cuya raíz, más que comtiana, se halla en la escuela pragmática de Bentham.

Mas, sin embargo, la hora culminante la señalan los días culminantes precursores de la ascensión al Poder del general López, en 1849, bien que

(8) *Archivo del General Santander*, XVI, 213.

(9) John Gómez Ramirez: *Santander, civilista*. En *Universidad de Antioquia*, Medellín, 38-39 (1940), 273-294.

(10) Sabidas son sus palabras en el Congreso de Cúcuta a 2 de diciembre de 1821, antes de la introducción del credo utilitarista: "Las armas os han dado la independencia; las leyes os darán la libertad".

(11) Florentino González: *Lecciones de Derecho Constitucional*, por..., profesor de la materia en la Universidad de Buenos Aires. Para servir a la enseñanza en la misma Universidad. Buenos Aires, J. A. Bernheim, 1869. Página 3.

Al final incluye las Constituciones de los Estados Unidos y de la República Argentina, no la de Colombia. Florentino González quiso introducir en la América hispana todas las instituciones anglosajonas; tal es la tesis de todos sus escritos, hasta en las monografías. Véase lo que escribe a la página 143 de su libro *El juicio por jurados. Breve noticia en Inglaterra y los Estados Unidos, comparado con el de otras naciones en favor de esta institución*. Buenos Aires, Imp., Lit. y fundición de tipos a vapor, 1869: "He terminado la tarea que me había impuesto; y creo que los que lean con atención este pequeño libro podrán formarse una idea exacta de lo que es la institución del jurado, tal como ella se halla establecida en los dos países que pueden servir de modelo de las instituciones libres y de la buena administración de justicia... Mientras el jurado no se halle incorporado en el orden de las naciones hispano-americanas, como lo está en Inglaterra y los Estados Unidos, no como en Francia, nuestras instituciones republicanas serán incompletas y nuestros derechos y libertades no tendrán verdaderas garantías, porque los ciudadanos no ejercen el control necesario en la administración de la justicia. Apresurémonos, pues, a establecerlo; y para hacerlo con acierto, arreglémonos al modelo que queda descrito en las páginas que preceden".

la figura de mayor relieve sea la de Ezequiel Rojas. Fue Ezequiel Rojas (1801-1873) catedrático de Derecho Civil y de Derecho Penal en la Universidad de Bogotá, Ministro Plenipotenciario en París y en Roma, y activo partícipe en las pugnas políticas colombianas.

No sé yo, y mientras más lo considero más extraño lo veo, por qué Carlos Arturo Torres disputó a ambos Rojas, representantes en Colombia del doctrinarismo francés de Benjamín Constans (12); porque su libro *Philosophie de la Morale*, lo más granado y en sazón del utilitarismo colombiano, está lleno de resonancias benthamistas. Incluso, al tratar de la propiedad, cita un largo pasaje del maestro no menor de 17 páginas, anteponiéndolas la siguiente expresiva coletilla: "Tomo con este fin las palabras de Bentham, y esto, por una doble razón: primero, para dar una visión de la doctrina moral acerca de la propiedad...; luego, para que estas demostraciones sean tan científicas, tan lacónicas y tan concluyentes como sea preciso" (13). Y a tenor de su devoción por el hombre, viene la aceptación del ideario. Allí se declara que la moral tiene por objeto enderezar la conducta de los hombres por el camino que les conduzca a la felicidad y les libre de la desdicha, siendo actos buenos y ordenados por la moral los que causan felicidad, y siendo actos malos y prohibidos por la moral los que acarrearán desdicha (14); opérase, típicamente a lo Bentham, el tránsito de la ética a la política, en la afirmación de que los derechos individuales reposan sobre la bondad de las acciones (15); se fundamentan, tanto el poder como los límites con que los derechos individuales encierran a ese poder, en la protección de los actos buenos causantes de felicidad (16); arranca de idéntica matriz la necesidad de las Leyes y el pago de tributos (17); con ataques concretos a Manuel María Madieto, niega sea la moral la ciencia del bien y del mal (18); se canoniza el culto del progreso (19); dicese que la razón de ser de lo jurídico reside en la tendencia humana a la felicidad (20); afirmase el individualismo como meta de la ordenación política (21); estatuye a la sensibilidad por cimiento de la moral universal (22).

Si esta postrera afirmación huele a sensualismo filosófico, las demás llevan el cuño utilitario. Pero además asoma ya un airón positivista, todavía no obstante a suplantarlo el estilo utilitario que impregna al libro, pero sí a señalarle por tránsito en Colombia del utilitarismo al positivismo y nudo de enlace entre ambas sucesivas escuelas del pensamiento. Para Ezequiel Rojas, no se sabe si en cuanto empirismo anglosajón o si en calidad de com-

(12) Carlos Arturo Torres: *Apéndice. Hostos*. En Eugenio María de Hostos: *Romeo y Julieta. Ensayo*. Río Piedras, Puerto Rico. Publicaciones Caguax, 1929. Página 66.

(13) "J'emprunte dans ce but les paroles de Bentham, et celá, pour un double motif: d'abord pour donner un aperçu de sa doctrine morale sur la propriété...; ensuite pour que ces démonstrations soient aussi scientifiques, aussi laconiques et aussi concluentes qu'elles doivent l'être".

Ezequiel Rojas: *Philosophie de la morale*. Collection d'articles publiés dans la *Revue de Colombie*, précédés d'une lettre adressée à plusieurs Sociétés savantes et traduits par Victor Touzet. Saint-Germain en Laye, L. Toison et Cie., 1870. Página 223.

(14) Ezequiel Rojas: *Phil. de la morale*, 4.

(15) Idem: *Phil. de la morale*, 24.

(16) Idem: *Phil. de la morale*, 25-25.

(17) Idem: *Phil. de la morale*, 25.

(18) Idem: *Phil. de la morale*, 68.

(19) Idem: *Phil. de la morale*, 175.

(20) Idem: *Phil. de la morale*, 189.

(21) Idem: *Phil. de la morale*, 122.

(22) Idem: *Phil. de la morale*, 317.

tiano, el sólo procedimiento para llegar a conclusiones científicas está en la inducción, actuando fríos razonamientos sobre los hechos bien comprobados (23). Asimismo, el cuerpo social es, a su juicio, un cuerpo vivo, integrado por órganos según la concepción peculiar de la sociología de la época, de la sociología de los Schäffle y de los Lilienfeld (24).

El ala utilitaria no se reclinaba en el marco de las disputas abstractas, empero descendía a la plaza de las pugnas concretas. En 1847, Florentino González trae las novedades del librecambio económico al regresar de Inglaterra, al paso que la subida al Poder del General José Hilario López en 1849 señala el estallido de las fuerzas centrífugas mal contenidas. Tanto él, como luego Manuel Murillo Toro, contemplan el desencadenamiento de la violencia política. Llegamos a los días del federalismo exaltado, a algo así como lo que fue el pimargalianismo entre nosotros, que culmina en la Constitución de 8 de mayo de 1863, mitad federal y un algo, para entonces mucho, socialista.

El acuerdo con el federalismo vino por razones dispares. En los liberales, por continuar el punto avanzado de lo que se llamaba el progreso. En los conservadores que lo aceptaron, cual el Presidente Mariano Ospina Rodríguez, porque servía para amenguar el alcance de las revueltas (25).

Pero no contuvo el proceso de las revueltas. Viviase en constante guerra civil. Era preciso una nueva ideología, que acogiese los anhelos de tranquilidad y de concordia. Todo el mundo dictaba Leyes, que luego nadie obedecía. La Constitución nacida de la Convención de Rionegro reconocía nueve Estados, cuya máquina gubernamental y cuya floresta legislativa hacían buenos aquellos versos en que cincuenta años atrás satirizara Andrés María Marroquín una situación análoga, durante los días de la "Patria Boba":

Alfonso a España y sus reyes
dió las Leyes de Partida;
Colombia recién nacida
nos da partidas de leyes.

Era, con toda la fauna ardiente de los bríos incontenibles y con toda la flora lujuriosa de las selvas, lo que a alguien ha llamado forma federal "de

(23) Idem: *Phil. de la morale*, 63.

(24) Idem: *Phil. de la morale*, 213.

(25) Hé aquí cómo lo justificaba un amigo de Murillo, no ciertamente muy conservador, Cerbeleón Pinzón, en el *Catecismo republicano para instrucción popular* que por encargo del mismo Murillo redactara:

"P.—¿El sistema federal es favorable al mantenimiento del orden público i de la paz?"

R.—El sistema federal supone la paz i el orden, con cuyas condiciones no puede existir, i tiende como por instinto de su propia conservación, a favorecer esas condiciones naturales de su existencia. Sobre todo, en el sistema federal hai ménos riesgo de que las revoluciones i los trastornos se generalicen; el sistema los encierra dentro de los límites de cada Estado, los que no pueden traspasar, salvo el caso de una conflagración general excepcional".

Cito con la ortografía de la segunda edición, hecha en Bogotá, "El Mosaico", 1865, págs. 46-47.

La interpretación de que los conservadores entraron en el federalismo por esta causa es la de Carlos Pereyra en su *Historia de América Española*, VI (Madrid, Saturnino Calleja, 1927), 301.



perfiles tropicales" (26), lo que engendraron los constituyentes de 1863. Había que poner coto al desorden de los hechos echando mano de una postura mental más ordenada. Tal fue el positivismo de Spencer con su sentido inglés de las cosas, eterna preocupación y meta del pensamiento colombiano.

"Dos leones del desierto en las arenas,
de poderosos celos impelidos,
luchan lanzando de dolor bramidos
y roja espuma de sus fauces llenas,

Rizan, al estrecharse las melenas,
y tras nube de polvo confundidos,
vellones dejan, al rodar, caídos,
tintos en sangre de sus rotas venas.

La noche allí los cubrirá lidiando...
Rugen aún... Cadáveres la aurora
sólo hallará sobre la pampa fría.

Delirante, sin fruto, batallando,
el pueblo dividido se devora;
¡y son leones tus bandos, patria mía!"

Concurrían en Spencer una serie de condiciones para hacerle asequible a tal empeño, y sobre todo ese sentido moderado y no abstracto que contraponen su positivismo inglés al positivismo francés de Comte y de Littré, tan cercano siempre de lo utópico. Para Spencer todo era relatividad histórica; con lo cual resultaba rechazado el extremismo radical de Rojas Garrido, puesto en práctica por la intransigencia romántica de los gólgotas y por el tenaz lidiar de los draconianos. Para Spencer hay algo incognoscible, deísmo gris donde podían coincidir creyentes e incrédulos. Para Spencer la ciencia no es irreconciliable con la religión, punto de concordancia en las pugnas dogmáticas. Para Spencer la política ofrece un ancho campo de posibilidades admisibles, por donde brindaba la temática anglosajona de la convivencia pacífica de partidos. Fue el cansancio del batallar sin tregua de los bandos lo que impuso en Colombia la filosofía spenceriana.

Nicolás Pinzón, Herrera Olarte y J. D. Herrera Iregui fueron los primeros defensores. Tomás Eatsman e Ignacio V. Espinosa traducen textos de ética y de psicología con fines didácticos. La *Lógica*, de Stuart Mill, abreviada por Taine, va a compartir en las escuelas la preferencia estudiantil con textos de Grote de Bain, de Ribot y de Claude Bernard. Vargas Vega, que Carlos Arturo Torres califica del Littré colombiano (27), prepara el camino a Spencer desde la biología. Poco a poco se van depurando las corrientes positivistas anteriores, y Spencer aparece como el guardador máximo de los tesoros de la idea.

El es el alma de lo que dió en llamarse "la Regeneración", movimiento parejo en Colombia a los de quienes apoyan la política de Porfirio Díaz en Méjico y traen la República en el Brasil. Verdad es, y debe decirse antes que nada, que el positivismo no llegó nunca a constituir en Colombia un factor político de la importancia que asume en aquellos dos países. Cuando digo

(26) Guillermo Camacho Carrizosa: *Crítica y política*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1924. Página 11.

Hé aquí cómo Jorge Isaacs, desde su tranquilo consulado en Chile, describía el triste espectáculo de las pugnas partidistas colombianas, en su soneto *A mi patria*:

(27) Carlos Arturo Torres: *Idola fori*. Bogotá, Editorial Minerva, 1935. Página 157.

que "la Regeneración" supone un movimiento semejante a los positivismos activamente políticos del Brasil o de Méjico, quiero significar la coincidencia en la orientación, no las iguales pujanzas en la obra.

Inglaterra frente a Francia, Spencer sobre Comte, lo realista sobre el idealismo sin pies, lo concreto frente a lo abstracto, Rafael Núñez frente a Rojas Garrido, la regeneración contra el jacobinismo. Eso significan las reformas constitucionales que generan la Constitución unitaria del 4 de agosto de 1886.

Observemos el pensamiento de Núñez, factor principal de ella, por más que tallara la perfección literaria de sus máximas la mano de artífice clásico de Miguel Antonio Caro. Núñez provenía del liberalismo, militando en una de las ramas en que éste se fragmentó cuando la Constitución de Rionegro, en la denominada "independiente", de tendencia centralista y afin a los conservadores. Su preocupación cardinal fue acabar con el jacobinismo y buscar una República sin extremismos, liberada de violencias estériles, en cuyo regazo pacificado cupiesen los colombianos de todos los partidos (28).

La obra legislativa consistió en acabar con el federalismo, transformando los antiguos Estados en provincias dotadas de cierta autonomía. La obra doctrinal en aceptar las ideas de Herbert Spencer, a quien califica en su libro *La reforma política de Colombia* del "más adelantado expositor y verdadero fundador de dicha nueva ciencia" de la Sociología (29), entre otros motivos porque en sus *Ensayos de crítico social* da una lección acerca de las ventajas de la tolerancia (30).

La Constitución de 1886 es un punto medio, por más que los exaltados liberales, cual Miguel Samper (31), la hayan considerado tan obra de partido como lo fue la de 1863, estimándola hechura del partido conservador al servicio de unos liberales tráfugas. Bien lo declara el que, nacida por mano de un librepensador, como era Rafael Núñez, empiece su preámbulo "en nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad".

Es la opinión armónica la que asegura la estabilidad del nuevo Código Político. El análisis que Juan de Garganta ha construido en la *Revista de las Indias*, acerca del pensamiento político de Tomás Rueda Vargas (32), pudiera servir de símbolo de los hombres de la generación de fin de siglo.

(28) En su artículo *La regeneración que se siente*, del 9 de diciembre de 1881, sostenía: "Rechazamos el jacobinismo, porque el jacobinismo no es la libertad, sino la tiranía anárquica; pero el liberalismo que ampara todos los derechos, comenzando por el de crear, es y será siempre la política de nuestro corazón... Queremos, pues, la paz simplemente, porque deseamos que se establezca y afirme la República de todos".

Rafael Núñez: *La reforma política en Colombia* (colección de artículos publicados en *La Luz*, de Bogotá, y *El Porvenir*, de Cartagena, de 1881 a 1884). Bogotá, Biblioteca popular de cultura colombiana, 1944. Página 79.

(29) Rafael Núñez: *La reforma política en Colombia*, 234.

(30) Rafael Núñez: *La reforma política en Colombia*, 341.

(31) Miguel Samper: *Escritos político-económicos*. Edición definitiva publicada bajo la dirección de su hijo José María Samper Bruch y de su nieto Luis Samper Sordo. Bogotá, Editorial de Cromos, 1925. Página 4.

(32) Juan de Garganta: *Literatura política*. Tomás Rueda Vargas. En *Revista de las Indias*. Bogotá, 54 (junio de 1943), 414-421.

La independencia de criterios; la aceptación sociológica de la importancia del medio en política, que Rueda Vargas acoge en su ensayo literario *La sabana de Bogotá*; el escepticismo espiritual, unido a la devoción hacia la ciencia positiva; el culto a la belleza; el prurito de la elegancia como suprema aspiración; el desprecio compasivo hacia las masas proletarias; la fe en las minorías filantrópicas; el miedo, al que Rueda Vargas llamó "descamisado ignorante metido a dirigente"... Es decir, todo el rigor mental de la burguesía conservadurista spenceriana sirve de esqueleto a la armazón ideológica que sustenta la Constitución de 1886.

Los motivos que empujan a opinar así a Tomás Rueda Vargas son los propios que condujeron a Carlos Arturo Torres a colaborar con regímenes de signo dictatorial, que tanto parecían pugnar con la trama honda de sus ideas. Y los que constan en sus escritos, sobre todo en *Idola fori*, uno de los libros más finos de la literatura colombiana y hasta diré de cuantos en mis manos han caído. El fatalismo de la escisión que fue la Independencia; la fe en el progreso como aniquilador de los "idola fori" que infestan la vida pública (33); el desprecio a las reacciones de la multitud (34); los peligros demagógicos de la democracia (35); el repudio de la "teoría pagana del hombre superior" (36), etc., etc., son matices que reflejan la tónica burguesa, moderada y con apetencias de iluminismo liberal que adopta en Colombia el neopositivismo de raíz más o menos spenceriana.

Fue la edad dorada de los logros positivistas sobre el suelo feraz de Nueva Granada. Después otras corrientes le han sucedido, a menudo de manera indirecta, bien que viva. No pasan en balde los años sobre las semillas de las ideas, y de las incitaciones del positivismo ha brotado al menos, con ámbito asaz diferente, la sociología.

Pero es cosa de hoy. Aunque tampoco hoy pueda darse por muerta del todo la manera de la metodología científica del positivismo. No más atrás de 1935, Rafael Botero, desde las columnas de la Revista *Universidad de Antioquia*, de Medellín, propugnaba edificar al Derecho Político sobre el estricto canal de la observación empírica (37).

LA LINEA CATOLICA

No asentaron sus plantas en Colombia ni el utilitarismo benthamista ni su heredero el positivismo spenceriano, sin que les disputaran terreno palmo a palmo los fuertes sectores de pensar católico, uncidos al ala de la derecha política. Ya en octubre de 1825, el Ministro José Manuel de Restrepo dirigía una circular a las Universidades combatiendo los principios utilitarios, y en la generación siguiente José Eusebio Caro y Mariano Ospina los atacaban desde diversos frentes.

(33) Carlos Arturo Torres: *Idola fori*, 39.

(34) Carlos Arturo Torres: *Idola fori*, 114.

(35) Carlos Arturo Torres: *Idola fori*, 100.

(36) Carlos Arturo Torres: *Idola fori*, 139.

(37) "El derecho, especialmente en su aspecto de derecho constitucional, es una ciencia social y el método de las ciencias sociales es el de la observación".

Rafael Botero R.: *Del método en la enseñanza del Derecho Constitucional*. En *Universidad de Antioquia*, 3 (1935), 255.

De José Eusebio Caro (1817-1853), poeta y pensador, frente noble ungienda con los mirtos de la expatriación y lira fácil, cuyos elogios ponderara con grande ensalzamiento la autoridad señera del maestro Menéndez y Pelayo (38), proviene el más acerbo de los ataques levantados contra Benjamín en Colombia; su disertación-carta a Mosquera *Sobre el principio utilitario enseñado como teoría usual en nuestros colegios y sobre la relación que hay entre las doctrinas y las costumbres*, fechado en 1840, y que Ramón Insúa califica nada menos que de "lo mejor que sobre materias filosóficas se ha escrito en América" (39). Enamorado del divino Platón, bebe en sus páginas los argumentos más claros, y logra unir en ellas, a imitación de su modelo, la profundidad del pensador con la elegancia alada del poeta.

Discípulo de Ezequiel Rojas, todavía a finales del año 1836 se doctoraba en Legislación con un discurso en el que mantenía las tesis del sistema que cuatro años más tarde duramente criticó. Aferrado a la fe católica de sus mayores por los sutiles hilos de un sentimiento que no bastaron a borrar las lecturas de los enciclopedistas satíricos, fue siempre cristiano de corazón, y bastó la semilla menuda de nuestro Balmes para despertar en los fecundos hontanares de su alma la alborada del redescubrimiento de la tradición espiritual de sus mayores. El antropologismo cristiano que decora los bocetos de su proyectada *Filosofía del Cristianismo* en 1839, grandioso intento de salvar las antítesis íntimas de su pecho, oscilante entre la arraigada esencia del creer y las turbaciones oscilantes del volterianismo, completa en 1840 las tres partes de su refutación, verdadera escala sublime del saber cristiano en la que la mente del lector va ascendiendo los peldaños con reciedumbre de cruzado y con ambición de soñador (40).

Lírico y grandilocuente como Víctor Hugo, otro poeta, José Joaquín Ortiz (1814-1892), polemiza en incontables artículos y hace de la Prensa palenque apologético. *La Estrella Nacional*, *El Día*, *El Conservador*, *El Porvenir*, *el Catolicismo*, *La Caridad* y *El Correo de las Aldeas*, son otros tantos fortines de su escribir propagandístico. Su crítica a Bentham delata los amplios horizontes posibles, que no acertó a alcanzar por culpa del agotador azacanamiento del escribir propagandístico diario.

Miguel Antonio Caro y Juan Pablo Restrepo, clásica frente de pensador helénico y recio puño de gobernante romano, el primero; pluma sabia y apologética el segundo, centran el pensar católico en la generación de los ochentas. La obra de Miguel Antonio Caro es tan vasta, tan ancha de horizontes y granada de logros maduros, que me parece innecesario recordároslo aquí. Por lo que concierne a Juan Pablo Restrepo, su libro *La Iglesia y el Estado en Colombia* (1881) constituye, tanto por su contenido intrínseco como por la documentación que le acompaña, la más sazónada defensa que entonces cabía emprender, a vísperas de la Constitución de 1886, y todavía en medio de las revueltas federales, de los postulados de la más estrecha concepción católica del ordenamiento político. En los asuntos candentes en disputa, re-

(38) Marcelino Menéndez y Pelayo: *Historia de la poesía hispano-americana*, tomo II (Madrid, Suárez, 1913), 46-53.

(39) Ramón Insúa Rodríguez: *Historia*, 179.

(40) Magnífico análisis de su figura el hecho por Miguel Antonio Caro en *José Eusebio Caro* en 1873 y recogido en las *Obras Completas*, II (Bogotá, Imprenta Nacional, 1920), 56-108.

clama la más radical postura, desde la enseñanza obligatoria del catecismo en las escuelas (41), hasta que la potestad civil se limite a aceptar los efectos del matrimonio canónico (42).

Es interesante subrayar el papel que en las preocupaciones de los escritores católicos colombianos del siglo XIX juega la idea de la libertad. Pocos cantores más encendidos ni de acentos más radicalmente sinceros se darán en ninguna literatura. Difícilmente se podrá jactar ningún poeta, como lo hacía José Joaquín Ortiz en *Los colonos*, de que su musa no incensó ningún tirano:

¡Oh! Ven conmigo, antigua musa mía,
musa, que no quemaste un solo grano
de incienso nunca ante ningún tirano.

Ni son muchas las veces en que un hombre reta varonilmente al enemigo, a sabiendas de que la respuesta será una bala asesina, como fue de hecho la que mató a Julio Arboleda en una trocha de los cerros de Berruecos:

¡Oh! Si pudiera yo tender el brazo,
saliendo de esta cárcel triste y fría,
sobre el tirano de la patria mía,
y pecho a pecho batallar con él.

.....
¡Y ved! No me acechéis en los caminos
con ocultos y viles asesinos,
¡La bala que de frente me señala
mata tan bien como cualquiera bala!

Ni es tampoco frecuente encontrar en poesía las cimas, un tanto dolorosas, con que escala los olimpos del pensamiento, que contrapone la libertad del 89 a la libertad cristiana, en los términos en que lo hace José Eusebio Caro:

¡El hombre, nunca al hombre degradando,
rey de sí mismo y de sus cosas rey!
¡El fin del hombre el fin de Dios llenando!
¡La ley del hombre santa reflejando
de Dios la santa ley!

¡ESO es la libertad: la que he previsto
entre los raptos de mi ardiente edad;
la que en la tierra de Franklin he visto;
la que me ofrece en sus promesas Cristo;
esa es la libertad!

Hasta la contemplación de la naturaleza americana, aquella naturaleza que, vista a través de un puñado de indios brasileños, produjo en Europa, desde Montaigne a Rousseau, la ilusión de un perfecto estado de naturaleza, no suscita en Miguel Antonio Caro sino el sentimiento de la libertad. Véase si no lo que piensa al contemplar el vuelo de *Las aves*:

Sombra y esclavitud cubren el suelo;
siguiendo vuestro giro,
la alegre libertad que hay en el cielo
gozo un instante, pues gozarla os miro.

(41) Juan Pablo Restrepo: *La Iglesia y el Estado en Colombia (1881)*. Londres, publicado por Emiliano Isaza, 1885. Página 631.

(42) Juan Pablo Restrepo: *La Iglesia y el Estado en Colombia*, ib.

La vigencia del pensar católico prosigue en Colombia. Julio César Arroyave ha recogido, en un artículo que publicara el pasado año en la Revista de la **Universidad de Antioquia**, un florido ramillete de nombres señeros, que pudieran inscribirse en la línea de la escolástica: Ricardo Carrasquilla, José Vicente Concha, Francisco Margallo, Ricardo de la Parra, Mario Valenzuela, Joaquín Gómez Otero, Bernardo Herrera Restrepo, Luis María Mora, Samuel Ramírez, Francisco María Rengifo, Julián Restrepo Hernández, Antonio Gómez Restrepo, Liborio Zerda, monseñor Rafael María Carrasquilla, (43). Es imposible analizar a todos. Solamente, sí, subrayar el renacimiento de la consideración de Santo Tomás de Aquino. De Colombia vino, a comienzos del siglo, y en el campo de las que solemos llamar Ciencias, uno de los estudios más completos, pese a su brevedad, que hasta ahora han estado en mis manos, en torno a la educación de las conquistadas experimentales con la vieja metafísica del tomismo. Me refiero al estudio de Francisco M. Rengifo titulado **Santo Tomás de Aquino ante la ciencia moderna**, que bien pudiera ser propuesto como modelo entre los de su clase. Muestra Rengifo que "no hay metafísica alguna que, como la de Santo Tomás, respete mejor los documentos de la observación y la experiencia, que se halle más alejada de todas las exageraciones de los encontrados sistemas; ninguna que mejor se acomode a las necesidades de todos los tiempos" (44). Y asimismo que recientemente monseñor José Vicente Castro Silva, aquel autor del bellísimo mensaje que el lunes escuchamos aquí, ha justificado en ocasión solemne la decisión tomada por el fundador del Colegio del Rosario, de Bogotá, fray Cristóbal de Torres, de imponer, en el título IV de los Estatutos que dictó para esta Institución, la coyunda del saber tomista, en términos altamente elogiosos para la figura y para la estela cultural del Aquinate (45).

Dentro de mis preocupaciones profesionales, de matiz católico cerrado, son dos libros de filosofía jurídica recientemente aparecidos en Colombia, y cuya noticia llegó hasta mí: la **Filosofía del Derecho**, del profesor en la Universidad de Nariño, Rafael Sañudo, publicado en Pasto en 1928; y el **Ensayo de la Filosofía del Derecho**, del antioqueño Cayetano Betancur, que vió la luz en la imprenta de la Universidad Católica de Medellín el año 1938. Libro este último que he podido manejar y que, por la amplitud de horizontes que supone abarcar, tanto el derecho natural como el derecho positivo; por el análisis granado que emprende en el capítulo V, para discriminar lo objetivo de lo subjetivo en la realidad jurídica; por los caminos que sigue para referir el derecho a la moral (46), advenida a ser de este modo nota o elemento ultrajurídico, y por el espíritu a la par original y medido que campea en todas las páginas, bien merece un recuerdo aparte.

Por donde se ve que, siempre en el palenque de las discusiones doctrinales, también en Colombia la línea católica presentó armas agudas a las

(43) Julio César Arroyave: *La enseñanza de la filosofía en Colombia*. En *Universidad de Antioquia*. Medellín, 82 (1947), 169.

(44) Francisco M. Rengifo: *Santo Tomás de Aquino ante la ciencia moderna*. Bogotá, Imprenta de San Bernardo, 1913. Página 67.

(45) José Vicente Castro Silva: *Discurso pronunciado en la clausura de estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario en el año de 1930*. En *Sermones y discursos*. Bogotá, Editorial Selecta, 1937. Página 15.

(46) Tajantemente a la página 171.

ofensivas contrarias, viendo desfilar desde la perenne quietud de su firmeza inmovible las aguerridas huestes benthamistas, las exaltaciones jacobinas y el moderado armonicismo sociológico de los spencerianos, en ondas sucesivas que en la noche tropical acaban, mientras sigue luciendo con resplandor, sin vario inextinguible, la luz encendida en Roma por la mano férrea de los conquistadores y de los misioneros españoles. Que no fue baldía la espada que regó de cruces la cima de los Andes ni escaló de oraciones la perenne majestad del Tequendama.

LOS TEORICOS

Entre ambas corrientes, ajenos a la estricta bandería, por más que ligasen su nombre a alguno de los bandos en pugna, brotan sobre el fondo de las polémicas algunos nombres que es necesario recordar aquí.

Será el primero el de mayor representación: José María Torres Caicedo, cuya vida llena casi el siglo XIX, desde 1826, en que nace en Bogotá, hasta 1889, en que fallece en París, tras agitados rumbos, que le llevan desde la curul senatorial por Antioquia y la candidatura conservadora a la Presidencia, hasta distinguidas plazas diplomáticas.

La grande obra que inmortaliza la figura de Torres Caicedo, con una perspectiva dentro de la historia del pensamiento político que ni siquiera en la misma Colombia es valorada hoy a la altura de sus merecimientos, son sus **Estudios sobre el Gobierno inglés y sobre la influencia anglosajona**, de tanto mayor relieve en Colombia si tenemos en cuenta los contactos intelectuales que con Inglaterra acusa aquel pueblo a lo largo de su historia. Surge el libro con alcances polémicos. En 1858 había publicado el chileno Ambrosio Montt un libro titulado **Ensayo sobre el gobierno en Europa**, en donde caía deslumbrado ante las instituciones de la Era victoriosa, ante el equilibrio gubernamental y ante la ordenación política del constitucionalismo de Inglaterra. Cuando el libro llegó a manos de Torres Caicedo, éste sintió sublevada en las venas su sangre y su sentido histórico, tanto más cuanto que era Bentham, y no Guizot, quien había presidido la evolución espiritual de su país. Y entonces escribe uno de los más duros, violentos, documentados, férreos, punzantes y vulneradores ataques que contra la Constitución inglesa se hayan visto. La extrema división de las clases, la existencia de la pena de azotes, las injusticias diarias en el aprecio de los hombres, todo concluye en la presentación de una Inglaterra que predica fórmulas democráticas para el exterior, mientras en su seno se rige por un Gobierno aristocrático, de plutócratas ensoberbecidos, de una aristocracia que vegeta sobre el sudor del pueblo. En algunos momentos, al leerle, parece leerse alguna de las diatribas que los modernos detractores totalitarios de la Constitución inglesa, alemanes o rusos, han lanzado a la faz del pueblo británico. Inglaterra, nos dice Torres Caicedo, "está muy distante de poseer este Gobierno perfecto, inimitable, de que hablan sus panegiristas; que es errada la opinión que sostiene que ella es el arca de todas las libertades, la señora del mundo, el sol de la Humanidad" (47).

(47) José M. Torres Caicedo: *Estudios sobre el gobierno inglés y sobre la influencia anglosajona*. París, Baudry, 1868. Los tomos. Cita al I, 127 y siguientes.

Empero lo que más le acerca a nosotros —y por eso vais a permitirme que lea sus palabras, haciéndolas resonar con augusta majestad histórica por el aula mayor de la Universidad Mayor de las Españas— es su fe en España, su amor radical a la madre preferida, su pasión colombianísima e hidalga. Escuchémoslas con emoción y con respeto, porque pocas así se han dicho en el siglo XIX: "Aun esa España, aun esa gran nación acerca de la cual sus mismos hijos hablan hoy con tanta irreverencia, aun esa misma España encierra mil elementos de vida, y no aguarda sino la unión de sus habitantes y un buen Gobierno para asombrar al mundo con sus glorias" (48). "¡Sí!, tanto en Europa como en América la raza latina dará al mundo nuevos días de gloria y de esplendor; seguirá trabajando en bien de la Humanidad, impulsando el desarrollo de la civilización. Latinos, no renegemos de nuestro origen, no maldigamos nuestra raza; españoles, no arrojemos lodo sobre el manto de nuestra madre: si ella está triste, si sufre, si languidece, tanta mayor razón para que la amemos, para que la rodeemos con solicitud y esmero. El americano español, sobre todo, no debe olvidar las glorias de sus padres en los tiempos de la magna lucha: si ellos se distinguieron en los campos de batalla, fueron más grandes aún por su abnegación y sus virtudes heroicas. El que se sienta arrastrado por la manía de maldecir de su raza y de su sangre, lleve la mano al corazón, y verá que sus pulsaciones le dicen que allí hay algo que falta a la raza anglosajona: el sentimiento" (49).

Releámosle siempre con ese mismo ardor sentimental que él elogiaba. Disentamos, si se quiere, de sus otros libros. Discutamos, si así fuese nuestra particular postura política, sus críticas a la demagogia (50), sus ataques a la igualdad socialista, su burguesismo clasista (51), o las maneras en que ve la recepción del pensamiento del 89 en América. Pero guardemos siempre la más profunda y emocionada simpatía para esta gota de hacer hidalgo, que es suprema espuma de raza por cima de las crestas del mar decimonónico de lo antihispánico.

Lo hidalgo de su gesto y lo gentil de su apostura se agrandan al compararle con el juicio que acerca del mismo asunto emite otro grande teórico contemporáneo, éste sí inscrito en la línea opuesta. José María Samper ofrece una personalidad pareja y en muchos lados paralela a la de José M. Torres Caicedo. Si éste compuso un volumen de versos titulado **Religión, patria y amor**, aquél redactó otro llamado **Ecos de los Andes**. Si Torres analiza la llegada de los principios del 89 a América, Samper publica en Bogotá,

(48) José M. Torres Caicedo: *Estudios*, I, 121.

(49) José M. Torres Caicedo: *Estudios*, I, 122.

(50) José M. Torres Caicedo: *Les principes de 1789 en Amérique*, París, E. Dentu, 1865, página 7, refiriéndose a los sucesos colombianos de 1849: "Le grand Bolívar n'eut pas, comme le modeste Washington, la bonheur de mourir en voyant les pays qu'il avait délivrés, purgés de démagogues. Les démagogues ont creusé partout la tombe des institutions libérales. Nous ne nous lasserons jamais de le répéter: à notre époque, au le monde a marché dans la voix de la liberté, les obstacles que celle-ci pourra rencontrer dans son développement, les commotions que pourront éprouver les sociétés, viendront des excès des démagogues. L'anarchie amène toujours après le despotisme du sabre".

(51) En la misma obra, y también acerca de los acontecimientos que acompañaron a la subida al poder del General López en 1849: "Ceux qui proclament l'égalité absolue mentent; ceux qui préchent au peuple cette égalité chimérique, le trompent, se servent de lui comme d'échelon pour arriver aux postes élevés, et le tyrannissent ensuite. Il faut qu'il y ait de l'inégalité pour que l'égalité devant la loi; l'égalité qui élève, en ouvrant à tous, en raison de leurs mérites, les routes qui conduisent à la science, à la richesse et au pouvoir" (pág. 53).

en 1889, un conocido y excelente manual de **Derecho público** en **Colombia**. Si Torres analiza la supremacía anglosajona, Samper estudia las causas de las crisis sociales de su patria.

Pero al llevar a cabo ambos estudios analíticos, divergen sus respectivas posturas, y todo aquel sentir hispánico de Torres es menosprecio por parte de Samper. Si aquél se enorgullecía de la herencia de España, éste echa sobre tal herencia la culpa de todos los males que aquejan a Colombia. Contraponemos las propias palabras de José María Samper a las que antes leí de José M. Torres Caicedo: "La vieja España —sustenta Samper— no es ya nuestro terrible y valiente adversario directo; pero todavía nos combate, sin quererlo, por medio de sus representantes, es decir, de los elementos que nos dejó profundamente arraigados en las instituciones tradicionales y costumbres coloniales" (52).

De la dispar catalogación clínica surge la dispar receta curativa. Mientras Torres creía en la necesidad de reafirmar la fe en la tradición española de Colombia, Samper postula la europeización. Y así propone como remedios salvadores la democracia con escrutinio por lista (53), el sistema militar a lo suizo que liquide los militarismos (54), más enseñanza, más inmi-gración, más comunicaciones (55). Leyéndole parece leerse a los magos nuestros del 98 y a los hijos de los del 98, a los Costa y a los Ortega y Gasset. Bajo los cielos tropicales de Colombia reverdece una vez más la eterna tragedia de las Españas: la lucha entre la manera de ser que imprimiera la fe creadora de Castilla y el sentido materialista de Ultrapirineos. En esta contrapuesta tesitura veo yo el retoñar de una problemática que también es nuestra, y la mejor prueba de que Colombia es parte espiritual de las Españas.

HOY

En 1947 describía el mapa mental filosófico de Colombia Julio César Arroyave en los siguientes términos: "Hoy se destacan en el panorama de la cultura nacional el doctor Julio Blanco y el doctor Luis Eduardo Nieto Arteta, como fenomenistas; el doctor Luis López de Mesa, como indagador de Hegel y espíritu ecléctico; el doctor José Vicente Castro Silva, aristotélico; Rafael Carrillo, metafísico, y Danilo Cruz Vélez, perspicaz comentarista y aplicado esudriñador de la filosofía contemporánea" (56).

Desde el punto de vista de nuestros estudios, y hecha ya antes mención de alguno de los indicados por Arroyave, resaltan, entre otros, Luis López de Mesa y Luis Eduardo Nieto Arteta, ambos reflejos de influencias alemanas.

(52) José María Samper: *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas (hispano-americanas); con un Apéndice sobre la orografía y la población de la Confederación Granadina*. París, Thunot y C^o, 1861. Página 169.

(53) J. M. Samper: *Ensayo*, 230.

(54) J. M. Samper: *Ensayo*, 235-236.

(55) J. M. Samper: *Ensayo*, 238.

(56) J. C. Arroyave: *La enseñanza de la filosofía en Colombia*, 174-175.

El germanismo de Luis López de Mesa tiene sabor spengleriano y, a mayor distancia, hegelista. Convencido de la crisis honda por que hoy atraviesa la cultura occidental, la achaca a la desorganización interna de la sociedad (57), viendo la salida en una progresiva evolución hacia el socialismo, tan alejada del estancamiento individualista como de las violencias en el cambio (58). Al mismo tiempo que revisa la idea de pueblo en el sentido romántico del "Volksgeist", bien que de un espíritu popular reducido a ámbitos culturalistas, aunque, eso sí, superior a las concreciones materiales de la tierra o de la raza (59).

Luis Eduardo Nieto Arteta considera los problemas sociológicos desde otro punto de vista: desde sus conexiones con la filosofía jurídica y con la ciencia del derecho. Atribuyendo a cada una de ellas aspectos parciales de la realidad jurídica, las enlaza a través del "Wert", de la escuela de Baden. Por donde el hecho jurídico considerado en su pura materialidad cae bajo la sociología, visto desde el deber ser entra en la filosofía del derecho y catalogado en clasificaciones lógicas compete a las ciencias jurídicas (60).

A esta entrada o al menos difusión del germanismo han cooperado muchos nombres: Julio César Arroyave y Cayetano Betancur, entre otros. Penetrado de sólida lectura, Cayetano Betancur es autor de numerosos escritos, algunos de primerísimo orden. Su **Sociología de la autenticidad y simulación**, por ejemplo, es un felicísimo intento de tipificación sociológica de los términos tonnieanos de comunidad y sociedad como formas estáticas que se corresponden con las formas dinámicas de la cultura y de la civilización, respectivamente (61).

La sociología cuenta hoy con grandes cultivadores. Alfredo Poviña selecciona a Luis de Zulueta, Germán Arciniegas, Luis López de Mesa, José María Bravo Márquez y Ricardo Uribe Escobar (62). Cabría añadir, entre otros, a Eduardo Caballero Calderón, que en su **Suramérica, tierra del hombre**, ha trazado notabilísima explicación de Continente sudamericano, en cuanto lugar donde se dan cita todas las formas de civilización; desde los núcleos puramente incaicos o negros hasta las ciudades virreinales y con-

(57) Luis Eduardo López de Mesa: *La sociedad contemporánea*. Bogotá, Editorial Minerva, s. d. Páginas 28-29.

Es más o menos el mismo criterio que, en planos históricos superpuestos, aplica a las culturas muyska, colonial y colombiana décimonónica en su espléndido libro *Disertación sociológica*. Bogotá, Casa editorial "El Gráfico", 1939, una de las más sazonadas muestras de la literatura americana en nuestras materias.

(58) L. E. López de Mesa: *La sociedad contemporánea*, 46.

(59) L. E. López de Mesa: *La sociedad contemporánea*, 75.

(60) Luis Eduardo Nieto Arteta: *La sociedad y los valores jurídicos*. En *Universidad Católica Bolivariana*, de Medellín, IV (1939), 150-156.

(61) Cayetano Betancur: *Sociología de la autenticidad y simulación*. En *Universidad Católica Bolivariana*, de Medellín, IV (1939), 26-36.

(62) Alfredo Poviña: *Cursos de Sociología*. Córdoba (R. A.), Ediciones Assandri, 1945. Página 113.

Pudieran añadirse las listas que trae Luis López de Mesa en la página 334 de su *Disertación sociológica*.

temporáneas, actualmente conviviendo en mescolanza de magna paradoja histórica.

Es imposible aludir a los de hoy, pues siempre la lista quedará tarada de olvidos involuntarios, tanto más disculpables cuanto que he de reducirme a operar con las noticias llegadas a mis manos, en un viajar tamizado por todas las aventuras del azar. Hasta un Marco Fidel Suárez queda reducido a la simple mención de su nombre de apologeta insigne. En la baraúnda de las circunstancias cabe observar, sin embargo, cómo se abre al colombiano de hoy la angustia de la crisis de las formas ideológicas políticas imperantes. Ayer y antes de ayer, con grande maestría, que no he recalcar ahora porque está bien presente en la memoria de todos, mis queridos amigos José Beltrán de Heredia y Hernán Alzate pusieron de relieve el fenómeno revisor de las tesis individualistas en el campo del Derecho Privado. Y es que, habiendo vivido cerca de siglo y medio al amparo de formas estrictamente liberal-burquesas, los nuevos acontecimientos aprisionan cual cadenas de hierro, incluso a los teóricos más apartados de la realidad. La amenaza de la dictadura, como secuela de los extravíos demagógicos, que hace pocos años estudió certeramente Ricardo Uribe (63), buscándole las causas en la superficialidad y mediocridad triunfantes hoy, sigue pesando en tanto perduren los horizontes de la tormenta que no há mucho sembró de rayos de revuelta las calles de Bogotá. En la encrucijada del porvenir, la gente colombiana repite el enigma universal de hoy, por más que lo aminore su con-sabida tradición de estabilidad política.

RESUMEN

Si quisiéramos recopilar las características que de la anterior exposición se infieren, las podríamos reducir a cuatro.

En primer término, la ausencia de militarismos. Esta, que pudiéramos llamar plaga del puño, ha reinado por doquier en toda la América hispana, tal vez como herencia del individualismo austero hasta el fanatismo de las gentes madres de Castilla. Chile y Colombia son los países en que menos radicó; y justo será consignar que, si exceptuamos el período de los sesenta en que la violencia civil gangrenó incluso a los anglosajones norteamericanos, Colombia lleva un siglo cumpliendo el "cedant arma, togae", de Cicerón.

En segundo lugar, el más alto nivel cultural de las minorías rectoras. Bogotá ha sido llamada la Atenas de América, y por algo mereció semejante calificativo. Por encima y por debajo de las incidencias partidistas mantúvose una trama de convivencia intelectual, de la que fue señalado ejemplo la redacción de *El Mosaico*, periódico compuesto por los más encarnizados adversarios políticos e ideológicos en una de las épocas más turbulentas de la historia colombiana: la que va desde el 24 de diciembre de 1858 hasta el 14 de enero de 1872.

Tercera nota la constituye el sedante de la influencia inglesa. No deja de tener valor simbólico y real el hecho de que, al desatar los lazos con la

(63) Ricardo Uribe: *Política centrifuga*. En *Universidad de Antioquia*, de Medellín, 3 (1935), 239-254.

España madre, el pensamiento colombiano se vincule a Inglaterra más que a Francia. Todo el extremismo sonoro de lo gallo, tan cercano de la violencia de las palabras a la violencia de los hechos, cede delante de un realismo detallista, práctico, pausado y armónico, que penetra en Colombia a través de los discípulos de Jeremías Bentham y de Herbert Spencer. Tan acomodado al tempero colombiano que, aún siendo protestante y por aquel su dejo romántico emplazado de admiraciones al Papado, Macaulay repercute en el ala católica con insistencia.

Las tres notas anteriores determinan el cuarto rasgo tipificador: la estabilidad en los Gobiernos. La Constitución de 1886 ha sido modificada muchas veces, hasta por veintitrés actos legislativos desde 1886 hasta 1945, fecha a que alcanzan noticias comprobadas, del mismo modo en que ella vino a sustituir a la de 1863: sin golpes armados ni motines callejeros. Aquella que Luis López de Mesa llamó "línea ondulada ascendente de su evolución" (64), y que representó en un cuadro de alternativas acciones liberales en 1794, 1849 y 1810, respecto a reacciones conservadoras en 1821 y 1885 (65), se ha mantenido con notoria exactitud. La misma estabilidad de su derecho privado es terminante y acoplada a la estabilidad de su derecho público. Cercanas alteraciones, la sangre ardiente de la raza, el clima saturador de Brierley, la acción conjunta de la tierra y de la estirpe, no han amenguado la eficacia de unas fórmulas políticas de tranquilidad.

Y así Colombia, con ciento treinta y ocho años de historia, ve abrirse ante sus plantas con varia fortuna la disyuntiva de todos los pueblos españoles, que Castilla creó o que Castilla capitaneó en horas dramáticas del mundo: seguir cumpliendo el síno recio, hidalgo, intransigente, austero e idealista de la madre castellana; o atenerse a las formas suaves, prácticas, contemporizadoras, calculistas y provechosas de los pueblos que vencieran al alma de Castilla en la línea del declive que inició el reinado de Felipe IV (66). Lo que el destino reserve a días futuros no lo sé. Sí querría que el

(64) Luis López de Mesa: *De cómo se ha formado la nación colombiana*. Bogotá, Librería Colombiana, 1934. Página 131.

(65) Luis López de Mesa: *De cómo se ha formado la nación colombiana*, pág. 133.

Haciendo galas de su maravillosa agilidad mental, López de Mesa ha referido a la historia colombiana los instantes de todos los grandes sistemas de la filosofía de la historia, en su *Disertación sociológica*, página 82:

"Si tomamos al gran Vico, con muy breve elasticidad pudiéramos decir que en la Colonia imperó una "Teocracia"; que los héroes de la Emancipación formaron una "Aristocracia" criolla; y que luego surgió la "Democracia" en que hoy vivimos.

Si a Hegel prestamos su esquema, tendríamos en la Emancipación la "Tesis", en el caudillismo la "Antítesis", en la democracia subsiguiente la "Síntesis".

Si nos acogemos a Comte, resultaría que la Colonia fue el período "Religioso", el siglo XIX el "Filosófico", y la hora actual el "Racionalista".

Con Carlos Marx pudiéramos concebir para nuestra historia una época "Pastoril", en que imperaron los caudillos; una "Agrícola" en que dominó la democracia, y esta "Industrial" en que el socialismo aparece en todas partes del Continente.

Tarde vería complacido el contagio que obró tantas proezas en nosotros por medio de la Revolución Francesa y de la Yanqui.

La "Tierra y los Muertos mandan", confirmaría Maurice Barrés al contemplar las dificultades que hemos padecido con amor en el ecúmene ibero-americano y la adhesión a las viejas tradiciones españolas...

(66) Concretamente lo indico para Colombia en mi libro *Las Españas*, Madrid, Am-bos Mundos, 1948, página 298, según la tesis general que sostengo en el capítulo VIII de aquel libro mío.

acto de esta tarde, y todos los de la presente Semana Jurídica Colombiana, fomentaran el conocimiento, y con el conocer la aproximación entre las brillantes nuevas Universidades de Colombia y la nuestra de Salamanca, la primera entre las Universidades de esta parcela hispánica de la Humanidad, en la que clavó Dios la angustia de nuestras existencias.

COLOFON

Y, a propósito de esto, quisiera no concluir mis palabras sin un ruego especial enderezado a los ilustres representantes de Colombia que en estos días se honran y nos honran ocupando Cátedra en la Universidad de los estudios de Salamanca. Seré escueto y claro, como suelo serlo siempre. Es preciso, señores, que nos aportéis instrumentos de trabajo. Ya veis el entusiasmo reinante y el interés con que se sigue acá todo cuanto roza a vuestro pueblo. No bastan la maestría de tus disertaciones, querido Guillermo Hernández de Alba; no basta tu exquisita técnica jurídica, querido Hernán Alzate; ni bastarán, señor Ministro y admirado doctor Gómez, las doctas lecciones que sin duda profesaréis mañana. Nuestra sed de saberes es tan ardiente que no se sacia con el paso fugaz de unos conferenciantes insignes, sino que reclama hontanar donde a diario beber agua clara de noticias. Ya veis cuánto hemos hecho; mas ni la prodigiosa capacidad constructiva de mi entrañable José Beltrán de Heredia, ni mucho menos la más recortada habilidad mía, bastan para hacer milagros. Ayudadnos en esta empresa de cultura, para que la santa rebeldía a que ayer se refería Rafael Aponte en la prensa salmantina impida vuelva a agrietarse en dimensión de abismos nuestro alejamiento de la tradición común. Que Dios os lo pague en la misma medida en que nosotros lo esperamos, y ya os lo agradecemos, hermanos queridos de Nueva Granada.

FRANCISCO ELIAS DE TEJADA

Catedrático de la Universidad
de Salamanca.

LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL CODIGO DE NAPOLEON (*)

Por André Rouast

La cuestión que debe ser estudiada no es la referente a aquellas fuentes primeras o anteriores a las utilizadas por los redactores del Código de Napoleón: Derecho Romano, Derecho Canónico, costumbre, Ordenanzas reales, Leyes del periodo revolucionario. Todo ello no tiene más que interés histórico, que disminuye a medida que los años van pasando y que el mismo Código de Napoleón va siendo considerado como fuente antigua por las modernas legislaciones.

El problema de las fuentes debe ser considerado desde un punto de vista de mayor actualidad. Se trata de las fuentes del Derecho Moderno y no de las del Código, el cual a su vez no es más que una de las fuentes de aquél.

Este problema ha determinado el envío de seis informes: los de la Argentina, por el Profesor José Manuel Saravia; de Bélgica, por M. Lagasse, "maitre de conférences"; de Grecia, por el Abogado del Tribunal de Casación Apostolos Bournias; de Hungría, por el doctor en Derecho M. Imre Zajtay; de México, por el Profesor Manuel Gual Vidal; de la provincia de Quebec, por el Profesor Louis Joseph de la Durantaye. Debo agradecer a sus autores y subrayar la rica savia científica que sus trabajos contienen. Este informador general no podrá más que daros una breve sinopsis, y por ello deberá excusarse ante los autores de aquellos informes. Sus excusas las dirige de manera especial al informador belga, cuyo notable trabajo le llegó cuando ya este informe general estaba compuesto. Además, este informe general no deberá ser más que una simple introducción a la discusión que no dejará de surgir sobre los problemas que este asunto deja sentados.

I

El primero de estos problemas es el referente a las distintas fuentes del Derecho. ¿Cuáles son éstas? ¿Recoge a todas ellas el Código de Napoleón? ¿Qué valor tiene la clasificación que allí encontramos?

Es sabido que el Código de Napoleón no contiene Parte general alguna relativa a las fuentes del Derecho; pero enumera las fuentes de las obligaciones en el artículo 1370, contraponiendo a los contratos las obligaciones que nacen sin convención, las cuales quedan subdivididas en cuasicontratos, delitos, cuasidelitos y obligaciones legales.

La crítica de esta clasificación ha sido frecuente, y no faltan informes que la critiquen. La categoría de cuasicontratos no responde a nada, si no es acaso a la gestión de negocios, y que mejor iría designada por su nom-

(*) Informe general sobre el tema, presentado a la Semaine Internationale de Droit en París. Ver "Información Jurídica" de Madrid, entrega de marzo de 1951.—R.